

POLÍTICAS DE DESARROLLO UNIVERSITARIO

PRESENTACIÓN

La formulación de políticas de desarrollo universitario (PDU) en la universidad es esencial para el buen funcionamiento de la organización, en tanto alinea y marca las “reglas del juego” para el mejor desempeño de los miembros de la comunidad universitaria, además que sirve de base para implementar sistemas de gestión al definir criterios y marcos de actuación que orientan la gestión en todos los niveles y aspectos específicos; son de carácter institucional porque marcan las líneas generales de gestión; se complementan con las políticas de los sistemas de gestión específicos y los referidos a planes, procesos y programas.

Las PDU en la ULADECH Católica se refieren a decisiones o cursos de acción respecto al cambio de un nivel de desarrollo vigente, como conjunto de directrices documentadas que regulan los sistemas de gestión identificados como prioritarios y la cultura organizacional sobre la base de los requisitos legales, reglamentarios y los requisitos del cliente establecidos; expresando la naturaleza y filosofía de la institución. Comprende una breve declaración de los principios de gestión que se compromete a cumplir la Alta Dirección sentando las bases para la elaboración de los instrumentos de planeamiento; en tal sentido, será incorporada como adenda al Proyecto Educativo Institucional.

Asimismo, la PDU debe ser socializada e implementada con la participación de los representantes de la comunidad universitaria sirviendo de punto de partida para redactar todos los documentos de planeamiento estratégico y operativo.

La ULADECH Católica cuenta con un sistema integrado de gestión basado en el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE y las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) establecidas por la SUNEDU; las PDU se formulan de acuerdo a factores de desarrollo universitario que se desprenden de estas condiciones en función de la mejora de la calidad educativa de la universidad.

Las PDU se aplican a largo plazo y son aprobadas por la Asamblea Universitaria de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Artículo 57.1 de la Ley N° 30220. Por tal razón, las PDU se convierten en pautas de comportamiento de obligatorio cumplimiento, cuyo propósito es reducir la incertidumbre y canalizar los esfuerzos

hacia la realización de los objetivos institucionales, dichas políticas se actualizan periódicamente.

PDU SEGÚN FACTORES DE DESARROLLO O MACRO PROCESOS

1. PLANIFICACIÓN.

Formular un planeamiento estratégico y operativo a nivel institucional y por programas de estudios y unidades operativas conformando un Sistema de Gestión de Planificación (SGP) actualizado desde las políticas de desarrollo universitario y el contexto social, cultural, científico y tecnológico tanto nacional como global; estos programas son revisados y actualizados periódicamente mediante procesos participativos. Se gestionan los recursos necesarios para el cumplimiento de dicho propósito.

2. ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN Y CONTROL.

- a) Mantener y mejorar una estructura organizativa sistémica según procesos, programas y sistemas para una dirección y control sistemático y transparente, orientado al diseño de un sistema de gestión integrado (SGI) contando con el involucramiento de las partes interesadas.
- b) Mantener y mejorar los requisitos del cliente alineados a los requisitos legales y los reglamentarios actualizándolos permanentemente.
- c) Mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Información y Comunicación (SIC) con uso de buenas prácticas para: la gestión de Infraestructura TI orientada a maximizar el valor de los activos TIC, controlando la infraestructura, los dispositivos y los datos. La gestión de servicios TI está orientada a la planificación, mejora y provisión de servicios al usuario/cliente, garantizando la disponibilidad, la prestación, la seguridad; y la gestión del gobierno de TI con el propósito de alinear las TIC con los objetivos institucionales.
- d) Mantener y mejorar el desempeño del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) incorporando experiencias de buenas prácticas de gestión que fortalezcan los procesos de acreditación, re acreditación y licenciamiento. Preservar información documentada para apoyar la operación de los procesos, asegurando el cumplimiento de lo planificado. Constituir el Sistema de Gestión del Control (SGCO) para el seguimiento del cumplimiento de la verificación y revisión que contribuya a la mejora de los procesos.

- e) Mantener y mejorar mecanismos para la gestión eficiente del personal como un Sistema de Gestión del Talento (SGT) orientado al incremento del referido componente dentro de la comunidad universitaria.
- f) Mantener y mejorar la publicación de la información de transparencia a través del portal web institucional según artículo N° 11 de la Ley N° 30220.

3. POSICIONAMIENTO

Promover la mejora de la reputación institucional en base a la excelencia en los procesos y la transferencia tecnológica del ERP *University*, a instituciones universitarias nacionales y extranjeras.

4. FORMACIÓN PROFESIONAL

Mantener y mejorar un Sistema de Gestión de la Calidad Académica (SGCA) en cuanto a:

- a) Mantener y mejorar los mecanismos de admisión atendiendo al perfil de ingreso de los programas de estudios.
- b) Gestionar el perfil de egreso de los programas de estudios de acuerdo a los propósitos del programa y de la universidad; así como del programa y las expectativas de los grupos de interés y el entorno. Se evalúa el logro del perfil de los egresados, para realizar la actualización del mismo.
- c) Gestionar el proyecto educativo de las escuelas profesionales para que asegure una formación integral centrada en el aprendizaje y el logro de competencias a lo largo de la formación, así como la articulación del proceso de enseñanza aprendizaje con la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+i) y la responsabilidad social, fortaleciendo el intercambio de experiencias nacionales e internacionales.
- d) Mantener y mejorar el programa de nivelación para los ingresantes respecto al cumplimiento del perfil de ingreso, articulado con la formación integral del estudiante, a través del seguimiento de su desempeño.
- e) Mantener y mejorar mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados.
- f) Mantener y mejorar el programa de movilidad para estudiantes y docentes para asegurar el intercambio de experiencias a nivel nacional e internacional.

- g) Mantener y mejorar el sistema de evaluación del aprendizaje que asegure el logro de las competencias establecidas en el proyecto educativo de las escuelas profesionales.
- h) Mantener y mejorar la calidad académica que incluye programas de capacitación, mejora de la calidad en aula y acompañamiento pedagógico que permita gestionar la calidad de la plana docente aplicando un programa de motivación e incentivos.
- i) Contar con un mínimo del 25 % de docentes a tiempo completo.
- j) Contar con 100% de docentes con grado de maestro de acuerdo a los plazos regulados por la Ley N° 30220.
- k) Mantener y mejorar los mecanismos y procedimientos para la selección, evaluación y capacitación docente.

5. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN.

Mantener y mejorar el Sistema de Gestión de la Investigación (SGI) que regula y asegura la I+D+i, realizada por docentes y estudiantes para promover: publicaciones, incorporación de resultados en la docencia, obtención de grados y títulos de los estudiantes a partir de líneas de investigación y su difusión alcanzando estándares internacionales; utilizando soporte tecnológico para proteger los derechos de autor y la propiedad intelectual tanto en la investigación formativa como en la investigación propiamente dicha.

6. RESPONSABILIDAD SOCIAL

La responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria que compromete a toda la comunidad universitaria para su contribución al desarrollo sostenible y el bienestar de la sociedad a través de un Sistema de Gestión de Proyectos de Desarrollo Social para mejorar el impacto de la universidad en la comunidad, debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación, sus servicios de extensión cultural y proyección social, y por las relaciones entre sus miembros sobre el medio ambiente y sus partes interesadas.

7. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

- a) Mantener y mejorar la infraestructura y el equipamiento necesarios, así como sus correspondientes programas de desarrollo, mantenimiento y renovación.

- b) Mantener actualizados los centros de información y referencia para brindar soporte a la formación y a las actividades de I+D+i.
- c) Mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)

8. SERVICIOS DE BIENESTAR

Brindar a los integrantes de la comunidad universitaria programas de bienestar y recreación que ayuden a su desempeño y formación, como son: servicios de salud, servicio social, servicios psicopedagógicos, servicios culturales y deportivos, servicio de pastoral y espiritualidad universitaria.

9. EGRESADOS

Mantener y mejorar mecanismos para asegurar que los egresados logren el perfil de egreso y objetivos educacionales incluidos en los proyectos educativos para evaluar el desempeño profesional.

10. GRUPOS DE INTERÉS

Implementar y mejorar mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado.

11. RECURSOS FINANCIEROS

La gestión financiera de la institución universitaria mantendrá niveles máximos de ingresos, producto de un eficaz sistema de cobranzas y de una política racional, austera y frugal del gasto, manteniendo un sistema contable eficiente, confiable y transparente.

La gestión financiera mostrará adecuados niveles de racionalidad y competitividad que permitan generar costos accesibles para los estudiantes.

Aprobado por acuerdo de sesión ordinaria de Asamblea Universitaria del 31 de marzo 2017